



Oficio N° 863/2020

Montevideo, 29 de setiembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 469/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,

01 OCT 2020

Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01078
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	28/09/2020 14:46:51	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 469/ 2020

VISTO: la vacancia temporal de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno a partir del 29 de setiembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que para el caso de los Fiscales Letrados se dispone que serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

3) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la parte resolutive de la Resolución antes referida es posible designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, a los efectos de preservar la eficiencia del servicio, y aplicando lo dispuesto en el numeral 3º del resultando de la presente Resolución corresponde subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante el período del 29 de setiembre al 27 de octubre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017; Resoluciones N.º 255/2016 de fecha 12 de abril de 2016; N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017; y N.º 025/2018 de fecha 25 de enero de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR**, la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno durante el día 29 de setiembre de 2020 con el Dr. Ricardo De León, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1º turno

durante el período del 30 de setiembre al 06 de octubre de 2020 con la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno.

3°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 07 al 13 de octubre de 2020 con la Dra. Elizabeth Fros, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno.

4°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 14 al 20 de octubre de 2020 con la Dra. Claudia Lete, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno.

5°) SUBROGAR, la titularidad de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno durante el período del 21 al 27 de octubre de 2020 con el Dr. Ricardo De León, Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno

6°) NOTIFICAR a los Dres. Claudia Lete, Ricardo De León y Elizabeth Fros.

7°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 1° turno , al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9°) CUMPLIDO, archívese

AC/cap

Actuante:
Alejandra Villar Anllul
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01078
Fecha:	29/09/2020 12:22:59	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	29/09/2020 12:22:58	Avala el documento

